



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°029-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 21 de Enero de 2019.

VISTO:

El INFORME N° 031-2019-GM/MDSM, de fecha 18 de enero de 2019, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante INFORME N° 031-2019-GM/MDSM, de fecha 18 de enero de 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos recomienda que se designe al Ing. Civil Franklin Guzmán Broncano Castillo en el cargo de la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública interinamente con retención a su cargo de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, con el propósito de complementar el equipo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a efectos de que se pueda iniciar las gestiones, revisión y ejecución de los proyectos de inversión pública, por lo que debe expedirse la Resolución correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** al Ing. Civil **FRANKLIN GUZMÁN BRONCANO CASTILLO** las funciones de la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash, con efectividad al 18 de enero de 2019, interinamente con retención a su cargo de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, hasta la designación del nuevo funcionario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias de esta Institución.

**ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE** sin efecto legal cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
*Palacios*  
Ing. Christian John Palacios Laguarda  
ALCALDE